



# Asamblea General

Distr. general  
15 de enero de 2008  
Español  
Original: inglés

---

Sexagésimo segundo período de sesiones

Tema 128 del programa

**Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009**

**Estimaciones revisadas en relación con el fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos correspondientes a la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, la sección 3, Asuntos políticos, la sección 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, y la sección 35, Contribuciones del personal, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009**

**Trigésimo tercer informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009**

## I. Introducción

1. La Comisión Consultiva ha examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas en relación con el fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos correspondientes a la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, la sección 3, Asuntos políticos, la sección 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, y la sección 35, Contribuciones del personal, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/62/521 y Corr.1). Mientras examinaba el informe, la Comisión se reunió con el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y otros representantes del Secretario General, que facilitaron información adicional y aclaraciones.

2. Los documentos utilizados por la Comisión Consultiva para examinar la cuestión se enumeran al final del presente informe.

3. La Comisión Consultiva recuerda que el Secretario General, en su informe amplio sobre el fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para gestionar y mantener operaciones de paz (A/61/858, párr. 159), indicó su intención de ofrecer un análisis de las estadísticas del volumen de trabajo y la consiguiente propuesta de financiación para que la Sede prestara apoyo a las misiones políticas especiales, que se presentaría a la Asamblea General en la parte principal de su sexagésimo segundo



período de sesiones (véase también A/62/1, párrs. 42 a 50). La Comisión, en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, indicó además que se le había informado de que el Secretario General estaba considerando la posibilidad de formular propuestas relativas a las necesidades del Departamento de Asuntos Políticos en fecha posterior (A/62/7, párr. II.5).

4. El Secretario General ha presentado informes sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad (A/62/512 y Add.1 a 5, y Add.4/Corr.1); las observaciones y recomendaciones conexas de la Comisión figuran en el documento A/62/7/Add.29.

5. Como indicó el Secretario General, las propuestas que figuran en su informe (A/62/521 y Corr.1) tienen por objeto reforzar más aún la infraestructura de paz y seguridad de las Naciones Unidas. Además, la reestructuración del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la creación del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (véase la resolución 61/279 de la Asamblea General) constituyeron el primer paso de la labor encaminada a asumir las responsabilidades asignadas a la Organización por los Estados Miembros en el ámbito de la paz y la seguridad. Según el Secretario General, el paso siguiente debe centrarse en la capacidad de la Organización para prevenir y resolver conflictos y, en ese sentido, recae en el Departamento de Asuntos Políticos la responsabilidad primordial de desempeñar funciones de diplomacia preventiva y prestar apoyo a las funciones de buenos oficios del Secretario General (véase A/62/521, párr. 4). Así pues, el Secretario General propone que se reconfigure la estructura del Departamento de Asuntos Políticos para que esté más orientada hacia las actividades sobre el terreno, se le proporcionen recursos suficientes para que el concepto de diplomacia preventiva sea viable y se establezca una mejor cooperación y enlace con los asociados en el seno de la Organización y fuera de ella. Afirma además que a lo largo de los años se han multiplicado las responsabilidades sin que el presupuesto haya aumentado proporcionalmente.

6. Cuando lo solicitó, se proporcionó a la Comisión Consultiva la información siguiente sobre el aumento de los recursos del Departamento de Asuntos Políticos desde el bienio 1998-1999:

#### Departamento de Asuntos Políticos<sup>a</sup>

<i>Bienio</i>	<i>Consignación total revisada (miles de dólares EE.UU.)</i>	<i>Aumento en comparación con el bienio anterior (porcentaje)</i>	<i>Número de funcionarios</i>	<i>Aumento en comparación con el bienio anterior (porcentaje)</i>
1998-1999	41 233,9	–	195	–
2000-2001	43 624,7	5,8	197	1,0
2002-2003	47 950,7	9,9	203	3,0
2004-2005 <sup>b</sup>	58 913,9	22,9	211	3,9
2006-2007	62 744,2	6,5	220	4,3

<sup>a</sup> Las necesidades guardan relación con la parte A, Departamento de Asuntos Políticos, de la sección 3, Asuntos políticos.

<sup>b</sup> Incluye las necesidades relacionadas con el Comité contra el Terrorismo, que se redistribuyeron tras el establecimiento de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo.

7. Se informó a la Comisión Consultiva de que las propuestas del Secretario General eran producto de un examen teórico basado en las necesidades y una comparación con otras organizaciones, y al elaborarlas se habían tenido en cuenta las recomendaciones formuladas en el contexto del informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas (A/55/305-S/2000/809), el informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio (A/59/565 y Corr.1), el informe sobre la prevención de conflictos armados (A/60/891) y la evaluación amplia de los asuntos políticos realizada por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, tras la cual se preparó una serie de siete informes (véase E/AC.51/2006/4 y E/AC.51/2007/2 y Add.1 a 5 y Add.3/Corr.1), así como diversas resoluciones del Consejo de Seguridad y declaraciones de su Presidencia y resoluciones de la Asamblea General.

8. Las propuestas más destacadas que figuran en el informe del Secretario General (A/62/521 y Corr.1) consisten, en forma resumida, en lo siguiente:

a) Aumentar la capacidad de las divisiones regionales del Departamento de Asuntos Políticos, incluso estableciendo dos “megadivisiones” (la División de Asia y el Pacífico y la División de América y Europa), con lo cual habría un total de seis divisiones (en lugar de las cuatro actuales), e invertir la mayor parte de los recursos en las categorías P-2 a P-4;

b) Reforzar la capacidad de planificación de políticas y la función de apoyo a la mediación del Departamento creando una División de políticas, asociaciones de colaboración y apoyo a la mediación;

c) Pedir un aumento de los recursos destinados a la División de Asistencia Electoral, habida cuenta del incremento del número y la complejidad de la solicitudes de asistencia técnica en este ámbito;

d) Aumentar los recursos de personal de la División de Asuntos del Consejo de Seguridad para hacer frente a la mayor demanda de que son objeto los comités de sanciones;

e) Racionalizar la presencia del Departamento de Asuntos Políticos sobre el terreno estableciendo una red de oficinas regionales que presten asistencia a los Estados Miembros y a las organizaciones regionales en sus cuestiones prioritarias en el ámbito de la paz y la seguridad;

f) Fortalecer las funciones de gestión, ejecución y supervisión reorientando la labor de la Oficina del Secretario General Adjunto y reforzando la capacidad de la Oficina Ejecutiva del Departamento de Asuntos Políticos.

9. La Comisión Consultiva observa el formato de la presentación del Secretario General, que ofrece detalles sobre cómo se utiliza la capacidad actual del Departamento para desempeñar las funciones que le han sido encomendadas y sobre los cambios propuestos en la configuración y las funciones en relación con los recursos solicitados. La Comisión observa también que el 35% de los puestos adicionales propuestos con destino al Departamento de Asuntos Políticos son de categoría relativamente baja (P-4, P-3 y P-2/1), lo cual se ajusta a las peticiones formuladas por la Asamblea General con miras a rejuvenecer la Secretaría.

**10. La Comisión Consultiva reconoce que en determinados ámbitos del Departamento de Asuntos Políticos existen limitaciones de organización y recursos que socavan su capacidad para cumplir sus funciones. Si bien**

recomienda que se acepte una parte de la capacidad adicional propuesta, la Comisión advierte que no es conveniente fragmentar las divisiones regionales en dependencias múltiples, ya que con frecuencia ello conduce a solicitar puestos adicionales de categoría superior con el fin de que sus titulares dirijan esas dependencias. La Comisión señala que ese enfoque genera rigidez estructural y dificulta el despliegue de personal allá donde haga falta. La Comisión considera que en algunos casos sería más eficiente ocuparse de las cuestiones de manera integrada en lugar de país por país, habida cuenta de la labor de las organizaciones regionales.

11. En su informe relativo a las propuestas del Secretario General sobre el fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para gestionar y mantener operaciones de paz, la Comisión Consultiva indicó que debía prestarse atención a las posibles sinergias, no sólo entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Políticos, sino también entre todos los departamentos de la Secretaría y los organismos especializados, los fondos y los programas, que permitirían aumentar la eficiencia o lograr economías, en lugar de recurrir solamente a peticiones de recursos adicionales (véase A/61/937, párr. 16). Esta observación es igualmente pertinente en el contexto de las propuestas para fortalecer el Departamento de Asuntos Políticos.

12. Según el Secretario General (A/62/521, párr. 72), el Departamento de Asuntos Políticos no es un departamento operacional y no lleva a cabo proyectos de desarrollo, sino que proporciona un enfoque estratégico general respecto de los países que atraviesan por situaciones de conflicto o que salen de ellas. La Comisión Consultiva opina que, en el desempeño de su función relativa a la amplia gama de cuestiones mundiales intersectoriales, al ocuparse de cuestiones determinadas debe actuar de manera que tenga plenamente en cuenta la competencia de otras entidades pertinentes cuya ventaja comparativa sea sustantiva (véanse también párrs. 13 y 19 *infra*). En algunas regiones, el Departamento debe complementar, en lugar de duplicar, la labor ya realizada por una red de organizaciones regionales y subregionales competentes que intervienen en asuntos de paz y seguridad.

13. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna ha señalado que para resolver los conflictos contemporáneos es necesario que se mejore la coordinación y se forjen asociaciones de colaboración más sólidas. Si bien el fortalecimiento de las divisiones regionales del Departamento de Asuntos Políticos está justificado, también hace falta desarrollar y ampliar la colaboración del Departamento con el resto del sistema de las Naciones Unidas. Además, la Comisión Consultiva ha destacado en numerosas ocasiones la necesidad de aumentar la coordinación y la cooperación entre el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para asegurar la complementariedad y evitar la duplicación y el solapamiento, y de examinar una redistribución de los recursos (A/59/784, párr. 36, y A/58/7, párr. II.9). A este respecto, la Comisión señala la observación formulada por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en el contexto de su evaluación de los asuntos políticos (E/AC.51/2006/4, párr. 25) en el sentido de que la única mención oficial de la relación de trabajo de los dos Departamentos figura en el informe del Secretario General titulado "Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio" (A/57/387, párrs. 126 y 127). **Si bien observa que es posible que las relaciones y**

**disposiciones operacionales del Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz hayan mejorado, la Comisión opina que deben solventarse las cuestiones pendientes y las deficiencias mencionadas.**

14. La Comisión Consultiva observa también que se están estableciendo vías de comunicación más oficiales entre el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y el Departamento de Asuntos Políticos para asegurar un apoyo suficiente a las misiones políticas especiales (véase A/62/521, párr. 327). **La Comisión pone de relieve que, cuando el recién creado Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno sea operacional, deberán definirse con claridad las funciones respectivas de los dos Departamentos en el ámbito del apoyo a las misiones políticas especiales y habrá que informar al respecto a la Asamblea General.**

15. Además, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, en su informe sobre la auditoría de la gestión de las misiones políticas especiales por el Departamento de Asuntos Políticos (A/61/357), formuló una serie de recomendaciones que en general fueron aceptadas por los Departamentos de Asuntos Políticos y de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. La Oficina señaló el riesgo intrínseco de duplicación y superposición de las funciones de las divisiones regionales del Departamento de Asuntos Políticos y la Oficina de Operaciones del Departamento de Mantenimiento de la Paz, en particular en países donde haya tanto operaciones de mantenimiento de la paz como misiones políticas especiales o enviados especiales del Secretario General. La Oficina recomendó que se creara un grupo de trabajo departamental y que el departamento principal elaborara una metodología de coordinación. **La Comisión observa que todavía no se ha abordado la cuestión de la elaboración de criterios claros o mecanismos transparentes de adopción de decisiones para determinar el departamento principal en el caso de las misiones políticas especiales sobre el terreno (véase A/62/7/Add.29, párr. 10). Ello podría hacerse en el contexto de las peticiones que figuran en los párrafos 13 y 14 *supra*.**

16. A este respecto, el Secretario General, en su informe sobre las misiones políticas especiales (A/62/512, párrs. 16 a 20), expone una metodología aplicable a los mecanismos de apoyo a las misiones políticas especiales. **Como indicó la Comisión Consultiva, es prematuro extraer conclusiones sobre la base de los aspectos preliminares de la metodología prevista (A/62/7/Add.29). La Comisión confía en que la metodología que se está desarrollando tenga plenamente en cuenta medidas recientes como el fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para gestionar y mantener operaciones de paz, las decisiones que pueda adoptar la Asamblea General respecto de las propuestas para fortalecer el Departamento de Asuntos Políticos y las enseñanzas obtenidas en el apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz.** Por lo tanto, esta cuestión se tendrá en cuenta en una propuesta amplia que se presentará a la Asamblea en fecha futura y que deberá incluir las cuestiones mencionadas en los párrafos 13 a 15 *supra*.

17. La Comisión Consultiva recuerda también que la Asamblea General pidió al Secretario General que presentara un informe sobre la posible aplicación de las disposiciones pertinentes de la resolución 61/276 a otras operaciones sobre el terreno administradas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, incluidas las misiones políticas especiales, cuando procediera (véase la

resolución 61/276 de la Asamblea General, secc. I, párr. 8 y A/62/512, párrs. 13 a 15). De modo similar, en su resolución 61/279, la Asamblea pidió al Secretario General que, en la segunda parte de la continuación de su sexagésimo tercer período de sesiones, le presentara un informe amplio que se refiriera, entre otras cosas, a la eficiencia y eficacia de la nueva estructura en la ejecución de los mandatos de las misiones, así como a la ejecución de los programas, las mejoras en los procesos administrativos y de gestión, las funciones de los equipos operacionales integrados, las medidas para asegurar la coordinación e integración entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, y las eficiencias y mejoras resultantes de las reformas anteriores en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

**18. La Comisión Consultiva coincide con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en que para asegurar el cumplimiento de los mandatos no basta con agregar personal (E/AC.51/2006/4); también hace falta una transformación cualitativa de los procesos de trabajo del Departamento de Asuntos Políticos. Las medidas de mejoramiento requieren que se preste atención de inmediato a la elaboración de una estrategia en materia de recursos humanos para el Departamento que abarque los conjuntos de aptitudes y los conocimientos lingüísticos exigidos, la capacitación y la movilidad del personal.**

19. Como se indicó en la evaluación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, no sólo hace falta información actualizada y un análisis político y estratégico en profundidad sino también, lo que es más importante, en lugar de productos con un enfoque político restringido, una perspectiva amplia que sirva para sustentar la adopción de decisiones en situaciones políticas complejas. **La Comisión Consultiva opina que esto es factible con los instrumentos y recursos apropiados y mediante una coordinación y cooperación adecuadas con otras entidades de la Secretaría, como la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, las comisiones regionales y otros agentes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, que incluyen los organismos, fondos y programas, y los equipos en los países. La Comisión coincide en que hace falta más información y orientación sobre las enseñanzas obtenidas y las mejores prácticas en la prevención de conflictos.**

20. La Comisión Consultiva observa que se proponen funciones relacionadas con las mejores prácticas; sin embargo, no está claro cuál será el enfoque sistemático para evaluar el desempeño (véase párr. 71 *infra*). La Oficina de Servicios de Supervisión Interna ha recomendado que las divisiones regionales fortalezcan su sistema de gestión basada en los resultados y elaboren indicadores del desempeño, o perfeccionen los existentes, que sean pertinentes a efectos de gestión interna.

21. El Secretario General ha indicado su intención de seguir desarrollando una red mayor de presencias regionales, teniendo en cuenta el carácter regional de muchos de los conflictos actuales, así como de sus consecuencias, y las oportunidades de hallar soluciones regionales (A/62/521, párrs. 280 a 290). Se informó a la Comisión Consultiva de que la estructura y las actividades de las oficinas regionales seguirían el modelo de la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental, que se estableció en 2002, o serían comparables a las de esa Oficina. A este respecto, en su informe sobre las estimaciones para las misiones políticas especiales, el Secretario General incluyó los recursos relacionados con la propuesta de establecer el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central, que

se financiaría con cargo al crédito para misiones políticas especiales durante un período de un año que concluiría el 31 de diciembre de 2008, lo cual permitiría dar continuidad a la labor de la Oficina de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Tayikistán (véase A/62/512/Add.3, párrs. 113 a 123). La Comisión indicó que se ocuparía de las propuestas relativas a los recursos necesarios para el Centro Regional en el contexto de su examen de las propuestas destinadas a fortalecer el Departamento de Asuntos Políticos (véanse los párrs. 64 y 65 *infra*).

22. La Comisión Consultiva observa que el Secretario General ha indicado su intención de proponer también una oficina regional en África Central y la región de los Grandes Lagos en 2008, atendiendo a la petición del Consejo de Seguridad de que se adopte un enfoque amplio y concertado de las cuestiones de paz, seguridad y desarrollo en África Central y con el fin de apoyar la labor de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos. Además, se estudiará la posibilidad de establecer oficinas similares en el Cuerno de África, los Balcanes, Asia Sudoriental y la región andina y el Caribe en el próximo bienio, según cual sea el estado de las operaciones existentes sobre el terreno, las opiniones de los Estados Miembros y las organizaciones regionales de la zona y los mandatos específicos dimanados de las autoridades legislativas competentes.

**23. La Comisión Consultiva toma nota del enfoque regional propuesto de la diplomacia preventiva y la mediación como elemento importante de la labor del Departamento de Asuntos Políticos. No obstante, es necesario evitar que sea un enfoque fragmentado y poco sistemático. La Comisión confía en que, como indicó el Secretario General en su informe (A/62/521 y Corr.1), éste facilite una propuesta amplia y detallada sobre el fortalecimiento de las presencias regionales. Habida cuenta de la envergadura y la multiplicidad de las oficinas que se prevén en diversos lugares, como se indica en el párrafo 22 *supra*, la Comisión considera que debe proporcionarse la información completa sobre la justificación del establecimiento de esas oficinas; los procedimientos de aprobación por los órganos legislativos competentes; el proceso para obtener las opiniones de los Estados Miembros de la zona de que se trate; las funciones previstas para esas oficinas; los mecanismos de interacción y coordinación con otras entidades presentes sobre el terreno, como las operaciones de mantenimiento de la paz, los enviados especiales, los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz y las organizaciones regionales; así como sobre los arreglos de organización y financiación previstos.**

24. Las consecuencias en cuanto a recursos y puestos de las propuestas de fortalecimiento formuladas por el Secretario General para el bienio 2008-2009 se resumen en los cuadros 1 a 4 y en los párrafos 17 a 20 de su informe (A/62/521). La Comisión Consultiva observa que los recursos adicionales necesarios como consecuencia de las propuestas de fortalecimiento que figuran en el informe del Secretario General ascienden a 21.036.100 dólares, antes del ajuste, que se desglosan como sigue:

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Sección</i>	<i>Recursos adicionales</i>	<i>Cambios en los puestos</i>
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	439 200	5
3. Asuntos políticos	14 276 100	96
28D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	4 184 700	
35. Contribuciones del personal	2 136 100	
<b>Total</b>	<b>21 036 100</b>	<b>101</b>

25. Las recomendaciones detalladas de la Comisión Consultiva sobre las propuestas del Secretario General se exponen en la sección II *infra*.

## II. Estimaciones revisadas por sección

### A. Sección 1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación revisada para 2006-2007	77.003.700
Disminución de los recursos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/62/6, secc. 1)	4.386.800
Recursos adicionales propuestos por el Secretario General (A/62/521)	439.200
Total antes del ajuste	73.056.100
Total propuesto en valores de 2008-2009	77.907.500

26. Los recursos adicionales propuestos por el Secretario General en la sección 1 ascienden a 439.200 dólares, antes del ajuste. Esos recursos abarcarían los gastos adicionales relacionados con el fortalecimiento de las actividades de la Oficina de Enlace de las Naciones Unidas en Addis Abeba, que, como se indica en el párrafo 39 del informe, se propone que pase a denominarse Oficina de Apoyo a la Comisión de la Unión Africana en materia de paz y seguridad. En los párrafos 21 a 34 del informe (A/62/521) se incluye una reseña histórica de la cooperación de las Naciones Unidas con la Unión Africana, en la cual se hace referencia al programa decenal de fomento de la capacidad, que constituye el marco estratégico general de la cooperación. Se propone una nueva oficina reforzada para cumplir eficazmente el mandato que figura en la resolución 52/220 de la Asamblea General, así como las funciones expuestas en la Declaración sobre el mejoramiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana: Marco del programa decenal de fomento de la capacidad para la Unión Africana (A/61/630, anexo), la resolución 61/296 de la Asamblea General y el comunicado conjunto hecho público por el Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana (S/2007/421, anexo II).

27. La Comisión Consultiva recuerda que en atención al programa decenal, a principios de 2007 el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz estableció un equipo de apoyo a la paz en África en la Sede y en Addis Abeba, cuyo objetivo principal es prestar a la Unión Africana apoyo militar y para el mantenimiento de la paz durante el establecimiento de la Fuerza Africana de Reserva y la planificación, el despliegue y la gestión de las misiones de mantenimiento de la paz. El equipo está integrado por cuatro puestos en Nueva York (1 P-5, 2 P-4 y 1 puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías)), y ocho puestos en Addis Abeba (1 P-5, 3 P-4, 2 P-3 y 2 de contratación local), financiados con cargo a la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz.

28. Además, en su informe sobre la financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), la Comisión Consultiva señaló la propuesta del Secretario General de que se estableciera un mecanismo conjunto de apoyo y coordinación en Addis Abeba con el fin de asegurar la coordinación en la asociación entre la Unión Africana y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en todas las cuestiones relativas a la UNAMID, así como un mecanismo más amplio que reuniera a todas las entidades presentes en Addis Abeba que participaran en el apoyo a la Unión Africana. La plantilla propuesta incluye 22 puestos sustantivos y administrativos (1 D-2, 1 D-1, 3 P-5, 5 P-4, 7 P-3, 3 del Servicio Móvil, 2 de contratación local) y 17 puestos de apoyo, dedicados a tareas de logística y comunicaciones y tecnología de la información (7 del Servicio Móvil, 6 de contratación local, 4 voluntarios de las Naciones Unidas) (véase A/62/380, párrs. 82 a 84, 226 y 237, y A/62/540, párrs. 35, 47 y 48).

29. La Comisión Consultiva recuerda también que el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 incluía un puesto nuevo de categoría P-4 cuyo titular prestaría asistencia en la ejecución del marco para mejorar la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en apoyo de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (véase A/62/6 (Sect.11), párr. 11.20, y A/62/7, párr. IV.16). Además cuando la Comisión se interesó por la cuestión, se le informó de que casi todos los organismos de las Naciones Unidas tenían dos oficinas en Addis Abeba, una como parte del equipo en el país y la otra acreditada ante la Comisión de la Unión Africana y la Comisión Económica para África.

#### **Observaciones y recomendaciones sobre puestos**

30. La Comisión Consultiva recuerda que la plantilla de la Oficina de Enlace de las Naciones Unidas en Addis Abeba está integrada por un Jefe de Oficina (D-1) y un auxiliar administrativo (contratación local) (véase A/62/7, cuadro I.1). La plantilla propuesta de la nueva Oficina de apoyo en materia de paz y seguridad comprendería siete puestos (1 D-2, 1 P-5, 1 P-3, y 4 de contratación local). Así pues, se propone que el puesto actual de jefe de Oficina se reclasifique a la categoría D-2 (A/62/521, párr. 42), habida cuenta de que el puesto entrañaría labores y funciones adicionales. **La Comisión Consultiva recomienda que se acepte la reclasificación del puesto de Jefe de Oficina.**

31. También se propone que se establezca un puesto nuevo de oficial superior de asuntos políticos (P-5), un puesto nuevo de oficial de asuntos políticos (P-3) y 3 puestos nuevos de contratación local para un auxiliar administrativo, un conductor y un mensajero adicionales (A/62/521, párrs. 43, 44, 46 y 47). **La Comisión**

**Consultiva recomienda que se aprueben los puestos de categoría P-5 y P-3. La creación de esos puestos debe imputarse al enfoque unificado del apoyo de las Naciones Unidas al programa decenal de fomento de la capacidad de la Unión Africana. La Comisión recomienda también que se aprueben dos puestos adicionales de contratación local de los tres que se proponen.**

## B. Sección 3. Asuntos políticos

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación revisada para 2006-2007	686.871.000
Aumento de los recursos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/62/6, secc. 3)	5.543.500
Recursos adicionales propuestos por el Secretario General (A/62/521)	14.276.100
Total antes del ajuste	706.690.600
Total propuesto en valores de 2008-2009	712.059.000

32. Los recursos adicionales de 14.276.100 dólares en la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 incluyen 12.946.000 dólares en relación con la propuesta de crear 96 puestos adicionales y 1.330.100 dólares destinados a sufragar necesidades no relacionadas con puestos (véanse párrs. 34 a 83 y 87 *infra*).

33. A continuación figura un resumen de los puestos aprobados para el bienio 2006-2007, la situación actual de las vacantes, las propuestas del Secretario General en materia de puestos para el bienio 2008-2009 y los puestos adicionales solicitados para el bienio 2008-2009 como consecuencia de la labor de fortalecimiento.

### Recursos de plantilla propuestos, 2008-2009

<i>Puestos</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
<b>Presupuesto ordinario</b>		
Aprobados para 2006-2007 <sup>a</sup>	216	1 SGA, 2 SsG, 6 D-2, 14 D-1, 33 P-5, 36 P-4, 27 P-3, 12 P-2, 5 cuadro de servicios generales (categoría principal), 80 cuadro de servicios generales (otras categorías)
Vacantes al 31 de octubre de 2007	16	1 D-2, 4 D-1, 2 P-5, 4 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 3 cuadro de servicios generales (otras categorías)
Propuestos para 2008-2009 (A/62/6 (Sect.3))	219	1 SGA, 2 SsG, 6 D-2, 15 D-1, 33 P-5, 37 P-4, 28 P-3, 12 P-2, 5 cuadro de servicios generales (categoría principal), 80 cuadro de servicios generales (otras categorías)
Puestos nuevos propuestos (A/62/6 (Sect.3))	3	1 D-1, 1 P-4, 1 P-3

<i>Puestos</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
Puestos adicionales propuestos (A/62/521) <sup>b</sup>	96	3 D-2, 4 P-5, 19 P-4, 27 P-3, 15 P-2/1, 28 cuadro de servicios generales (otras categorías)
Total revisado de los puestos propuestos <sup>a</sup>	315	1 SGA, 2 SsG, 9 D-2, 15 D-1, 37 P-5, 56 P-4, 55 P-3, 27 P-2, 5 cuadro de servicios generales (categoría principal), 108 cuadro de servicios generales (otras categorías)
<b>Recursos extrapresupuestarios</b>		
Puestos propuestos para 2008-2009 (A/62/6 (Sect.3))	2	1 P-4, 1 cuadro de servicios generales (otras categorías)

<sup>a</sup> No incluye 4 puestos temporarios (1 P-5, 3 del cuadro de servicios generales (otras categorías)) que figuran en el cuadro 3.6 del documento A/62/6 (Sect.3).

<sup>b</sup> Incluye 4 reclasificaciones propuestas: 1 D-1 a D-2, 1 P-5 a D-1, 1 P-3 a P-4 y 1 P-2 a P-3 (véanse párrs. 36, 71, 72, 76 y 80 *infra*).

## Observaciones y recomendaciones sobre puestos

### Dirección y gestión ejecutivas

34. Los puestos existentes y los cambios propuestos en la Oficina del Secretario General Adjunto son los siguientes:

<i>Puestos</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
Existentes	10	1 SGA, 1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 5 cuadro de servicios generales (otras categorías)
Nuevos	1	1 P-4
Reclasificación	1	P-3 a P-4
<b>Total propuesto</b>	<b>11</b>	<b>1 SGA, 1 D-1, 1 P-5, 3 P-4 , 5 cuadro de servicios generales (otras categorías)</b>

35. Se propone que se establezca un puesto adicional de categoría P-4 en la Oficina del Secretario General Adjunto destinado a un oficial de comunicaciones estratégicas e información pública (A/62/521, párr. 56). El oficial prestaría asistencia en la elaboración y aplicación de las estrategias de comunicaciones para reforzar las iniciativas diplomáticas y la labor de las misiones políticas especiales supervisadas por el Secretario General Adjunto, y actuaría de coordinador en lo que respecta al Departamento de Información Pública y la Oficina del Portavoz del Secretario General. **La Comisión Consultiva recomienda que no se acepte el puesto de categoría P-4 propuesto para un oficial de comunicaciones e información pública, ya que esa función podría desempeñarse con los recursos de plantilla existentes.**

36. Se propone que un puesto de oficial de asuntos políticos se reclasifique de la categoría P-3 a la categoría P-4, habida cuenta de que desempeñaría funciones de asistencia al Jefe de Oficina (D-1) en cuestiones de personal y haría de interlocutor con la Oficina Ejecutiva del Secretario General a nivel de trabajo (A/62/521, párr. 55). **La Comisión Consultiva recomienda que se acepte la reclasificación del puesto de categoría P-3 a categoría P-4.**

37. En la Oficina del Subsecretario General se proponen los cambios siguientes:

<i>Puestos</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
Existentes	6	1 SsG, 1 P-5, 1 P-3, 3 cuadro de servicios generales (otras categorías)
Nuevos	1	1 P-4
<b>Total propuesto</b>	<b>7</b>	<b>1 SsG, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 3 cuadro de servicios generales (otras categorías)</b>

38. Se solicita un puesto adicional de categoría P-4 en la Oficina del Subsecretario General para un oficial de asuntos políticos, que se encargaría de coordinar la aplicación del programa decenal de fomento de la capacidad en los ámbitos acordados por la Unión Africana y las Naciones Unidas, en particular en los de apoyo a los buenos oficios y la mediación, asistencia electoral y apoyo a los órganos normativos de la Unión Africana (A/62/521, párr. 61). **La Comisión Consultiva recomienda que se acepte el puesto de categoría P-4 propuesto para un oficial de asuntos políticos en la Oficina del Subsecretario General.**

#### **Subprograma 1. Prevención, control y resolución de conflictos**

39. Como se indicaba antes, el Secretario General propone que se fortalezcan las divisiones regionales del Departamento en el marco del subprograma 1. Se propone la segmentación y reestructuración de dos de las actuales divisiones, la División de Asia y el Pacífico y la División de América y Europa, para tener en cuenta que abarcan características y contextos políticos distintos, así como el fortalecimiento de su plantilla. En ese sentido, la actual División de Asia y el Pacífico pasaría a estar integrada por una nueva División del Oriente Medio y Asia Occidental, compuesta por dos secciones, a saber, la Sección del Oriente Medio y la Sección del Golfo, y una División de Asia y el Pacífico, también compuesta por dos secciones, la Sección de Asia Central y Meridional y la Sección de Asia Oriental y el Pacífico. También se segmentaría la División de América y Europa creando una División de América, integrada por cuatro secciones operacionales (Sección de Centroamérica y México, Sección de la Región Andina, Sección del Caribe y Sección de América del Norte y el Cono Sur) y una División de Europa, compuesta a su vez por dos secciones operacionales y una dependencia (la Sección de los Balcanes y el Mar Negro, la Sección de Europa Occidental y Central y la Dependencia del Mediterráneo Oriental). De ese modo, el número total de divisiones regionales ascendería a seis, en lugar de las cuatro actuales.

40. Además, como se indicaba en el apartado b) del párrafo 8, se establecería una nueva División de políticas, asociaciones de colaboración y apoyo a la mediación, provista de capacidad de planificación de políticas y funciones de apoyo a la mediación, además de su actual capacidad para llevar a cabo tareas intersectoriales (véanse párrs. 70 a 72 *infra*).

## 1. División de África I

<i>Puestos</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
Existentes	18	1 D-2, 1 D-1, 3 P-5, 3 P-4, 3 P-3, 2 P-2/1, 5 cuadro de servicios generales (otras categorías)
Nuevos	10	4 P-4, 2 P-3, 1 P-2/1, 3 cuadro de servicios generales (otras categorías)
<b>Total propuesto</b>	<b>28</b>	<b>1 D-2, 1 D-1, 3 P-5, 7 P-4, 5 P-3, 3 P-2/1, 8 cuadro de servicios generales (otras categorías)</b>

### *Sección de los Grandes Lagos*

41. Se solicitan tres puestos adicionales de oficial de asuntos políticos (2 P-4 y 1 P-3) para fortalecer la Sección de los Grandes Lagos (A/62/521, párrs. 77 a 84). La Sección está integrada en la actualidad por tres funcionarios (1 P-5, 1 P-3 y 1 P-2). El titular de uno de los puestos adicionales de categoría P-4 que se proponen se ocuparía de Rwanda y Burundi, mientras que el otro puesto se establecería para prestar apoyo al proceso de paz en el norte de Uganda, al probable establecimiento de una misión política especial y a la elaboración de una estrategia en pro de una paz duradera en el país, en estrecha cooperación con la oficina sobre el terreno. El titular del puesto adicional de categoría P-3 se concentraría en las relaciones del Departamento con la secretaría ejecutiva de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, así como en el apoyo que ésta recibe del Departamento, y haría las veces de oficial encargado de las organizaciones subregionales. **Habida cuenta de la actual capacidad de la Sección, en lo que atañe al cuadro orgánico, en particular en la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi, la Comisión Consultiva no está segura de que sean necesarios los dos puestos adicionales de oficial de asuntos políticos de categoría P-4 propuestos. Para fortalecer la Sección de los Grandes Lagos, la Comisión recomienda que se acepte un puesto adicional de categoría P-4 y un puesto adicional de categoría P-3.**

### *Sección del Cuerno de África*

42. Se solicitan dos puestos adicionales de oficial de asuntos políticos (P-4) para fortalecer la Sección del Cuerno de África, que actualmente consta de 5 puestos (1 P-5, 1 P-4, 2 P-3 y 1 P-2/1). Uno de los oficiales de asuntos políticos se ocuparía de coordinar el análisis de las cuestiones intersectoriales en la región del Cuerno de África y de supervisar la aplicación de las estrategias regionales de prevención de conflictos; el otro aportaría la capacidad suplementaria que se precisa para llevar a cabo actividades de apoyo a la mediación en la región (A/62/521, párrs. 88 y 89). **Habida cuenta de la actual capacidad de esta Sección, la Comisión recomienda que se acepte uno de los dos puestos de oficial de asuntos políticos de categoría P-4 que se proponen para fortalecer la Sección del Cuerno de África.**

### *Sección de África Meridional y el Océano Índico*

43. Se solicitan dos puestos adicionales (1 P-3 y 1 P-2) para la Sección de África Meridional y el Océano Índico, cuya plantilla consta actualmente de tres puestos (1 P-5 y 2 P-4). El nuevo oficial de asuntos políticos (P-3) se haría cargo del

seguimiento de los países del Océano Índico, en estrecha colaboración con la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo y la Comisión del Océano Índico. Se propone un puesto de oficial adjunto de asuntos políticos (P-2) para que ayude a toda la Sección a recopilar información y a preparar investigaciones, material informativo y temas de debate (A/62/521, párrs. 93 a 95). **La Comisión Consultiva recomienda que se acepten los dos puestos nuevos (1 P-3 y 1 P-2) propuestos para la Sección de África Meridional y el Océano Índico.**

44. La Comisión Consultiva observa que la División de África I dispone actualmente de cinco puestos autorizados del cuadro de servicios generales (otras categorías) (véase A/62/521, párr. 75). Se solicitan tres puestos más del cuadro de servicios generales (otras categorías) para asistir a los nuevos funcionarios del cuadro orgánico y aliviar la creciente carga administrativa derivada de los viajes, la gestión de la información y la prestación de otro tipo de apoyo. **La Comisión recomienda que se acepten dos de los tres puestos adicionales del cuadro de servicios generales solicitados para la División de África I.**

## 2. División de África II

<i>Puestos</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
Existentes	20	1 D-2, 1 D-1, 3 P-5, 4 P-4, 3 P-3, 2 P-2/1, 6 cuadro de servicios generales (otras categorías)
Nuevos	8	2 P-3, 4 P-2/1, 2 cuadro de servicios generales (otras categorías)
<b>Total propuesto</b>	<b>28</b>	<b>1 D-2, 1 D-1, 3 P-5, 4 P-4, 5 P-3, 6 P-2/1, 8 cuadro de servicios generales (otras categorías)</b>

### *Sección de África Central*

45. Se solicitan dos puestos adicionales de oficial adjunto de asuntos políticos (P-2) que fortalezcan la Sección del África Central ampliando la capacidad de investigación y análisis, así como de preparación de material informativo y temas de debate (A/62/521, párr. 107). La plantilla actual de la Sección consta de un oficial superior de asuntos políticos (P-5), tres oficiales de asuntos políticos (1 P-4 y 2 P-3) y un oficial adjunto de asuntos políticos (P-2). **La Comisión recomienda que se acepten los dos puestos de oficial adjunto de asuntos políticos (P-2) propuestos para la Sección de África Central.**

### *Sección de África Occidental*

46. Para la Sección de África Occidental se solicita un puesto adicional de oficial adjunto de asuntos políticos (P-2), cuya función sería realizar tareas de investigación y análisis y prestar asistencia en proyectos especiales, entre ellos la labor de enlace con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y los programas para eliminar el desempleo entre los jóvenes, en coordinación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y otros fondos y programas de las Naciones Unidas. La Sección está formada actualmente por un oficial superior de asuntos políticos (P-5), tres oficiales de asuntos políticos (2 P-4 y 1 P-3) y un oficial adjunto de asuntos políticos (P-2) (A/62/521, párrs. 108 a 111). **La Comisión**

**Consultiva recomienda que se acepte el puesto de oficial adjunto de asuntos políticos (P-2) propuesto para la Sección de África Occidental.**

47. Se proponen tres puestos adicionales (2 P-3 y 1 P-2) para la Sección de África Septentrional. Actualmente un oficial superior de asuntos políticos (P-5) y un oficial de asuntos políticos (P-4) se encargan de las correspondientes tareas, entre ellas la de prestar apoyo al Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental. Los dos oficiales de asuntos políticos (P-3) propuestos permitirían dar una cobertura más adecuada a los grandes países de la región. El oficial adjunto de asuntos políticos (P-2), además de aportar capacidad de investigación a la Sección y prestarle apoyo, la ayudaría a ejecutar proyectos especiales en estrecha cooperación y colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (A/62/521, párrs. 113 y 114). **Por los motivos aducidos en el párrafo 10 *supra*, la Comisión Consultiva recomienda que se acepte para la Sección de África Septentrional uno de los dos puestos de oficial de asuntos políticos (P-3) propuestos, así como el puesto de oficial adjunto de asuntos políticos (P-2) propuesto.**

48. En el momento actual, seis funcionarios del cuadro de servicios generales (otras categorías) prestan apoyo al Director, el Director Adjunto y los oficiales encargados de las tres secciones de la División de África II. Se solicitan dos puestos adicionales del cuadro de servicios generales (otras categorías) para apoyar el funcionamiento general de la División (A/62/521, párrs. 103 y 104). **La Comisión Consultiva recomienda que se acepten los dos puestos adicionales del cuadro de servicios generales propuestos para la División de África II.**

### 3. División del Oriente Medio y Asia Occidental

<i>Puestos</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
Existentes	10	1 D-2, 1 D-1, 2 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 1 P-2/1, 3 cuadro de servicios generales (otras categorías)
Puesto nuevo que se propone (A/62/6 (Sect. 3))	1	1 P-3
Puestos adicionales que se proponen (A/62/521)	14	2 P-5, 2 P-4, 5 P-3, 1 P-2, 4 cuadro de servicios generales (otras categorías)
<b>Total propuesto</b>	<b>25</b>	<b>1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 3 P-4, 7 P-3, 2 P-2/1, 7 cuadro de servicios generales (otras categorías)</b>

49. Como se indica en el párrafo 39 *supra*, se propone la segmentación de la actual División de Asia y el Pacífico en dos divisiones distintas: la División del Oriente Medio y Asia Occidental y la División de Asia y el Pacífico. La nueva División del Oriente Medio y Asia Occidental estaría a su vez integrada por dos secciones: la Sección del Oriente Medio (que se compondría de la Dependencia de Israel y Palestina y la Dependencia del Líbano, la República Árabe Siria y Jordania) y la Sección del Golfo (compuesta por la Dependencia del Iraq y la Dependencia del Golfo). Como se observa en el cuadro anterior, la División consta actualmente de siete puestos del cuadro orgánico y se propone que se fortalezca con otros diez puestos de ese cuadro. La Comisión Consultiva recuerda que en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 se solicitó un puesto adicional

de categoría P-3 para prestar asistencia en el seguimiento y la evaluación de los acontecimientos políticos que se desarrollasen en la región (A/62/6 (Sect. 3)). La Comisión Consultiva ha recomendado que se cree ese puesto (A/62/7, párr. II.3).

#### *Sección del Oriente Medio*

50. Se solicitan tres puestos adicionales de oficial de asuntos políticos (1 P-4 y 2 P-3) para prestar apoyo a la labor de la Dependencia de Israel y Palestina (A/62/521, párrs. 130 y 131). La plantilla actual de esta Dependencia se compone de un oficial superior de asuntos políticos (P-5), que estaría al frente de la Dependencia, al cual se agregaría el puesto de categoría P-3 mencionado en el párrafo 49 *supra*.

51. Se solicitan dos puestos adicionales para la Dependencia del Líbano, la República Árabe Siria y Jordania, uno de oficial superior de asuntos políticos (P-5), encargado de dirigir y coordinar la labor de la Dependencia, y otro de oficial adjunto de asuntos políticos (P-2), que prestaría apoyo a esa labor (A/62/521, párrs. 136 y 137). La actual plantilla de la Dependencia está integrada por un oficial de asuntos políticos (P-3), que se encarga de preparar los informes prescritos y de prestar apoyo a las misiones y los enviados especiales y que seguiría prestando apoyo técnico y sustantivo para la ejecución de los mandatos.

#### *Sección del Golfo*

52. Se propone la creación de dos puestos de oficial de asuntos políticos para la Dependencia del Iraq. Uno de ellos, de categoría P-4, se concentraría en cuestiones económicas, de desarrollo y de reconstrucción, mientras que el otro, de categoría P-3, prestaría apoyo suplementario a la Dependencia (A/62/521, párrs. 143 y 144). La plantilla actual consta de un oficial superior de asuntos políticos (P-5), encargado de dirigir y coordinar las actividades de la Dependencia, y un oficial de asuntos políticos (P-4), que se ocupa del seguimiento de las actividades políticas en el Iraq y de los acontecimientos de la región que afecten a la situación en el país.

53. Para la Dependencia del Golfo se solicitan tres puestos adicionales (1 P-5, 1 P-3 y 1 del cuadro de servicios generales (otras categorías)). La plantilla actual está integrada por un oficial de asuntos políticos (P-2), que se ocupa de los Estados del Golfo y de los cinco países de Asia central. El nuevo oficial superior de asuntos políticos (P-5) coordinaría la labor de la Dependencia del Golfo y sería el jefe del equipo correspondiente. El nuevo oficial de asuntos políticos (P-3) se ocuparía de seis países del Consejo de Cooperación del Golfo y el Yemen y realizaría investigaciones y análisis. El titular del nuevo puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) que se solicita ayudaría a la Dependencia a realizar investigaciones (A/62/521, párrs. 148, 149 y 151; véase también párr. 55 del presente documento).

54. La Comisión Consultiva opina que, como en otros casos, no está justificada la multiplicidad de dependencias dentro de esta división, que se beneficiaría más de la adopción de un enfoque integrado o centrado en cuestiones concretas (véase párr. 10 *supra*). **En consecuencia, y habida cuenta de la capacidad disponible actualmente en la región, la Comisión recomienda que se aprueben para la División del Oriente Medio y Asia Occidental cinco puestos adicionales del cuadro orgánico (1 P-5, 1 P-4, 2 P-3 y 1 P-2/1) de los 10 que se proponen y que el Secretario General los distribuya como juzgue adecuado en las zonas que precisen mayor atención.**

55. La Comisión Consultiva observa también que actualmente tres auxiliares administrativos del cuadro de servicios generales (otras categorías) prestan servicios de secretaría al Director, el Director Adjunto y cinco funcionarios del cuadro orgánico de la División. Se solicitan otros cuatro auxiliares administrativos para prestar apoyo administrativo y de gestión de la información al equipo ampliado de la División del Oriente Medio y Asia Occidental (A/62/521, párr. 123). **La Comisión recomienda que, de los cuatro puestos adicionales del cuadro de servicios generales (otras categorías) que se proponen, se aprueben dos con el objeto de que presten apoyo administrativo y de gestión de la información.**

#### 4. División de Asia y el Pacífico

<i>Puestos</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
Existentes	11	1 D-1, 3 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 4 cuadro de servicios generales (otras categorías)
Puestos adicionales que se proponen (A/62/521)	14	1 D-2, 1 P-5, 2 P-4, 6 P-3, 1 P-2, 3 cuadro de servicios generales (otras categorías)
<b>Total propuesto</b>	<b>25</b>	<b>1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 4 P-4, 7 P-3, 7 cuadro de servicios generales (otras categorías)</b>

56. Se solicita un nuevo puesto de Director (D-2), que proporcionaría los conocimientos especializados y la capacidad necesarios para dirigir la División de Asia y el Pacífico (véase párr. 39), la cual pasaría a componerse de dos secciones (la Sección de Asia Central y Meridional y la Sección de Asia Oriental y el Pacífico) y tendría una plantilla de 25 puestos (A/62/521, párrs. 153 y 155). Como ocurre con otras divisiones, el Director que se propone contaría con la asistencia de un Director Adjunto (D-1) existente. **La Comisión Consultiva recomienda que se acepte un puesto de Director de la División de Asia y el Pacífico de categoría D-2, que procedería de la redistribución de un puesto de categoría D-2 de la División de América (véase párr. 67 *infra*).**

57. Se proponen además 10 puestos nuevos del cuadro orgánico y 3 del cuadro de servicios generales, como se indica a continuación.

##### *Sección de Asia Central y Meridional*

58. Para la Dependencia de Asia Central se solicitan tres puestos nuevos con los que se pretende subsanar el hecho de que el Departamento carece de capacidad suficiente dedicada a la región (1 P-5, 1 P-4 y 1 P-3), que se ampliaría con la inclusión del Afganistán. El oficial superior de asuntos políticos (P-5) coordinaría la labor de la Dependencia con el apoyo de otros dos oficiales de asuntos políticos, uno (P-4) encargado de Uzbekistán, Tayikistán y la labor del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central y otro (P-3) encargado de Kazajstán, Kirguistán, Turkmenistán y las organizaciones regionales. También se solicita para la Dependencia un puesto nuevo de auxiliar de investigaciones del cuadro de servicios generales (otras categorías) (A/62/521, párrs. 162 a 165; véase también el párrafo 63 del presente documento).

59. Se solicitan tres puestos adicionales (2 P-3 y 1 P-2) para la Dependencia de Asia Meridional, que brinda apoyo a las actividades de las Naciones Unidas en Bangladesh, Bhután, la India, Maldivas, Nepal, el Pakistán y Sri Lanka. La actual

dotación de personal es de tres puestos (1 P-5, 1 P-4, 1 de servicios generales (otras categorías)). Los dos nuevos oficiales de asuntos políticos (P-3) que se solicitan prestarían apoyo suplementario a la labor de la Dependencia, así como respaldo técnico y sustantivo para la ejecución de los mandatos del Consejo de Seguridad y la Asamblea General en la región, y garantizarían el enlace con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. El nuevo oficial adjunto de asuntos políticos (P-2) propuesto también prestaría apoyo a la labor de la Dependencia en el desempeño de sus funciones fundamentales (A/62/521, párrs. 170 y 171).

#### *Sección de Asia Oriental y el Pacífico*

60. Se solicitan otros dos puestos de oficial de asuntos políticos (1 P-4 y 1 P-3) para fortalecer la Dependencia de Asia Nororiental, que apoya los esfuerzos por promover la estabilidad y reforzar la seguridad en la región, incluida la península de Corea (A/62/521, párrs. 176 y 177). La actual dotación de personal de la Dependencia consta de tres puestos: un oficial superior de asuntos políticos (P-5), un oficial subalterno del cuadro orgánico, cuyos gastos se financian con cargo a recursos extrapresupuestarios, y un auxiliar administrativo del cuadro de servicios generales (otras categorías).

61. Se solicitan otros dos puestos de oficial de asuntos políticos (P-3) para la Dependencia de Asia Sudoriental y el Pacífico, que se ocupa de 26 países y tres organizaciones regionales (la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, el Foro de las Islas del Pacífico y el Commonwealth). La plantilla actual de la Dependencia consta de cuatro puestos (1 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 1 del cuadro de servicios generales (otras categorías)). Como se indicaba en el informe del Secretario General, con los dos puestos adicionales de categoría P-3 se podría reconfigurar la labor del actual equipo asignando Myanmar, la República Democrática Popular Lao y Tailandia a un nuevo oficial de asuntos políticos, que trabajaría a tiempo completo, y Camboya, Filipinas y Viet Nam al otro (A/62/521, párrs. 185 y 186).

**62. Como se indica en el párrafo 10 *supra*, se trata de otro caso en el que, en lugar de limitarse a fortalecer las secciones y las dependencias conexas, sería más beneficioso y eficaz solicitar capacidad adicional desde una óptica integrada o en relación con cuestiones concretas. En consecuencia, la Comisión Consultiva recomienda que se acepten seis puestos adicionales del cuadro orgánico (2 P-4, 3 P-3 y 1 P-2) de los 10 puestos nuevos propuestos para la División de Asia y el Pacífico y que el Secretario General los distribuya como juzgue adecuado en las zonas que precisen mayor atención.**

63. Actualmente, cuatro auxiliares administrativos del cuadro de servicios generales (otras categorías) prestan servicios de secretaría y asistencia a las investigaciones. Se solicitan otros tres puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías) para prestar apoyo a la labor de la División y aportar capacidad de gestión de la información (véase A/62/521, párr. 165, y el párr. 58 del presente documento). **La Comisión Consultiva recomienda que se acepten dos de los tres puestos adicionales del cuadro de servicios generales (otras categorías) solicitados para prestar asistencia a las investigaciones y apoyo administrativo en la División de Asia y el Pacífico.**

*Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central*

64. Como se indica en el párrafo 21 *supra*, en su informe sobre las estimaciones respecto de las misiones políticas especiales el Secretario General incluyó recursos por un monto de 2.317.500 dólares en relación con la propuesta de establecer, por un período de un año que terminaría el 31 de diciembre de 2008, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central, lo cual permitiría dar continuidad a la labor de la Oficina de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Tayikistán. Su principal función es fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas para la prevención de conflictos en Asia Central (véase A/62/512/Add.3, párrs. 113 a 123). Con los recursos solicitados se sufragarían los gastos de personal civil (1.434.000 dólares) relacionados con el establecimiento de 19 puestos (7 de contratación internacional (1 SsG, 1 P-5, 2 P-4, 1 P-3 y 2 del Servicio Móvil) y 12 de contratación local) así como los gastos operacionales conexos (883.500 dólares), que no incluyen los gastos estimados para el alquiler de oficinas y el pago de los servicios públicos (a razón de 120.000 dólares por año), que el país anfitrión proporcionaría al Centro.

**65. La Comisión Consultiva ha formulado observaciones y recomendaciones sobre el particular en los párrafos 21 a 23 del presente documento y recomienda a la Asamblea General que, de momento y hasta que adopte una decisión sobre las presencias regionales propuestas, apruebe la consignación de recursos en concepto de personal temporario general a fin de sufragar los 19 puestos propuestos para el Centro y los gastos no relacionados con puestos, que ascienden a 883.500 dólares (véanse párrs. 64 y 86 del presente documento).**

## 5. División de América

<i>Puestos</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
Existentes	13	1 D-2, 1 D-1, 3 P-5, 2 P-4, 1 P-3, 1 P-2/1, 4 cuadro de servicios generales (otras categorías)
Puestos adicionales que se proponen (A/62/521)	6	1 P-4, 1 P-3, 3 P-2, 1 cuadro de servicios generales (otras categorías)
<b>Total propuesto</b>	<b>19</b>	<b>1 D-2, 1 D-1, 3 P-5, 3 P-4, 2 P-3, 4 P-2/1, 5 cuadro de servicios generales (otras categorías)</b>

66. La División de América reconfigurada (véase párr. 39 *supra*) estaría dividida en cuatro secciones operacionales (Sección de Centroamérica y México, Sección de la Región Andina, Sección del Caribe y Sección de América del Norte y el Cono Sur), cada una de ellas bajo la dirección de un oficial superior de asuntos políticos que rendiría cuentas al Director de la División (D-2) por intermedio del Director Adjunto (D-1). La actual dotación de personal consta de nueve funcionarios del cuadro orgánico (1 D-2, 1 D-1, 3 P-5, 2 P-4, 1 P-3 y 1 P-2/1) y cuatro funcionarios del cuadro de servicios generales (otras categorías). Se propone que se fortalezca la División agregando los seis puestos siguientes (A/62/521, párrs. 197, 198, 201, 205, 209 y 210):

- Dos puestos adicionales (1 P-3 y 1 P-2) para la Sección de Centroamérica y México. Uno de los actuales oficiales superiores de asuntos políticos (P-5) dirigiría la labor de la Sección y sería el coordinador de las actividades de

mediación de la División de América. Con el nuevo puesto de oficial de asuntos políticos (P-3) que se propone se reforzaría la capacidad para prestar apoyo sustantivo a la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala. El nuevo oficial adjunto de asuntos políticos (P-2) prestaría apoyo a la Sección encargándose del seguimiento de la situación en las zonas que le fueran asignadas.

- Un puesto adicional (P-2) para la Sección de la Región Andina, que actualmente consta de dos puestos (1 P-5, 1 P-4). Con el puesto adicional de oficial adjunto de asuntos políticos (P-2) se apoyaría la labor de la Sección.
- Un puesto adicional (P-2) de oficial adjunto de asuntos políticos para la Sección del Caribe, actualmente integrada por dos puestos (1 P-4, 1 P-3).
- Un puesto adicional (P-4) para la Sección de América del Norte y el Cono Sur, que actualmente consta de dos puestos (1 P-5, 1 P-2). Se solicita el puesto nuevo de oficial de asuntos políticos (P-4) para que se encargue del enlace y la interacción con las organizaciones regionales y subregionales de América.
- Un puesto adicional de auxiliar administrativo del cuadro de servicios generales (otras categorías) con el objeto de reforzar la capacidad de la División para investigar cuestiones intersectoriales y apoyar la gestión de la información.

67. **La Comisión Consultiva considera que la División de América, que abarca una zona provista de una red de organizaciones regionales, se beneficiaría más si dispusiera de mayor capacidad para aprovechar esta circunstancia, poniendo de relieve la complementariedad y evitando la superposición de las funciones correspondientes a las distintas secciones (véanse párrs. 10 y 12 *supra*). En ese sentido, y para que la estructura de la División no se caracterice por una sobrecarga de puestos de categoría superior, la Comisión recomienda que el titular del actual puesto de categoría D-1 dirija la División con el apoyo de un adjunto que ocuparía un puesto nuevo de categoría P-5. El actual puesto de categoría D-2 de la División de América debería reasignarse a la División de Asia y el Pacífico, para la cual se solicita un puesto de Jefe de División de categoría D-2 (véase párr. 56 *supra*). La Comisión recomienda además que se acepten los tres puestos adicionales del cuadro orgánico (1 P-4, 2 P-2) y un puesto adicional del cuadro de servicios generales (otras categorías), y que el Secretario General los distribuya en las zonas que precisen mayor atención.**

## 6. División de Europa

<i>Puestos</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
Existentes	10	1 D-1, 2 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 1 P-2/1, 3 cuadro de servicios generales (otras categorías)
Puestos adicionales que se proponen (A/62/521)	10	1 D-2, 1 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 2 P-2, 3 cuadro de servicios generales (otras categorías)
<b>Total presupuesto</b>	<b>20</b>	<b>1 D-2, 1 D-1, 3 P-5, 2 P-4, 4 P-3, 3 P-2/1, 6 cuadro de servicios generales (otras categorías)</b>

68. La nueva División de Europa se compondría de dos secciones operacionales y una dependencia (la Sección de los Balcanes y el Mar Negro, la Sección de Europa Occidental y Central y la Dependencia del Mediterráneo Oriental), cada una de ellas encabezada por un oficial superior de asuntos políticos que rendiría cuentas al Director de la División (para el cual se solicita un puesto de categoría D-2) por intermedio del Director Adjunto (que sería el titular del actual puesto de categoría D-1). La plantilla actual consta de siete puestos del cuadro orgánico (1 D-1, 2 P-5, 1 P-4, 2 P-3 y 1 P-2/1) y tres del cuadro de servicios generales (otras categorías). Se propone que se fortalezca la División agregando los 10 puestos nuevos siguientes (A/62/521, párrs. 215, 218, 223, 224, 226, 234, 238 y 241):

- Un nuevo puesto de Director de División de categoría D-2 para orientar y gestionar las labores de la División.
- Tres puestos adicionales para la Sección de los Balcanes y el Mar Negro (1 P-4, 2 P-2). La plantilla actual, que tiene a su cargo 23 países y cinco organizaciones regionales y subregionales, consta de tres funcionarios (1 P-5, 2 P-3). En este momento, el equipo recurre a menudo a oficiales subalternos del cuadro orgánico y pasantes. En consecuencia, se solicitan dos puestos de oficial de asuntos políticos (1 P-4, 1 P-2) para que presten apoyo a la Dependencia de los Balcanes, mientras que con un nuevo oficial de categoría P-2 se fortalecería la capacidad de la Dependencia del Mar Negro.
- Dos puestos adicionales de oficial de asuntos políticos (P-3) para la Sección de Europa Occidental y Central. La actual dotación de personal es de dos puestos (1 P-5, 1 P-2). Mediante los dos puestos solicitados se prestaría apoyo a la labor de la Sección; uno de ellos se centraría en Europa Occidental y el otro en Europa Central.
- Un puesto adicional de oficial superior de asuntos políticos (P-5) para la Dependencia del Mediterráneo Oriental. El oficial propuesto sería el Jefe de esta nueva Dependencia, cuya labor se centraría en la solución completa del problema de Chipre, y contaría con el apoyo de un oficial de asuntos políticos (P-4) ya en activo.
- Tres puestos adicionales de auxiliar administrativo y de investigación del cuadro de servicios generales (otras categorías) para la División de Europa. La plantilla actual es de tres puestos de estas características para el conjunto de la División.

69. **Como la zona abarcada cuenta con una sólida red de organizaciones regionales, la Comisión Consultiva considera que la División de Europa se beneficiaría más si se adoptase un enfoque integrado. En consecuencia, la Comisión recomienda que no se apruebe el puesto de Director de División de categoría D-2 que se propone; el titular del actual puesto de D-1 debería estar en condiciones de desempeñar esas funciones. Sobre la base de la justificación expuesta por el Secretario General, la Comisión recomienda que se acepten para la División de Europa otros cuatro puestos del cuadro orgánico (1 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 1 P-2/1) y uno más del cuadro de servicios generales.**

## 7. División de políticas, asociaciones de colaboración y apoyo a la mediación

<i>Puestos</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
Existentes	14	1 D-1, 2 P-5, 6 P-4, 1 P-3, 4 cuadro de servicios generales (otras categorías)
Puesto nuevo que se propone (A/62/6 (Sect. 3))	1	1 D-1
Puestos adicionales que se proponen (A/62/521)	10	1 P-4, 6 P-3, 2 P-2/1, 1 cuadro de servicios generales (otras categorías)
Reclasificación	1	D-1 a D-2
<b>Total propuesto</b>	<b>25</b>	<b>1 D-2, 1 D-1, 2 P-5, 7 P-4, 7 P-3, 2 P-2/1, 5 cuadro de servicios generales (otras categorías)</b>

70. La Comisión observa que se propone que todas las entidades del Departamento de Asuntos Políticos que prestan apoyo intersectorial se fusionen para crear una nueva División de políticas, asociaciones de colaboración y apoyo a la mediación (A/62 521, párrs. 244 a 247). Las entidades existentes actualmente incluyen la Dependencia de Planificación de Políticas, la Dependencia de Cooperación con las Organizaciones Regionales, la secretaría del Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad y la función de apoyo a la mediación. La nueva división asumiría asimismo tareas que antes se pasaban por alto o no se realizaban, como es el caso de la gestión de las mejores prácticas y de los conocimientos, la capacitación y la gestión de las asociaciones de colaboración, con lo cual se daría seguimiento a las principales conclusiones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (E/AC.51/2006/4 y E/AC.51/2007/2), que hicieron suyas el Comité del Programa y de la Coordinación (A/61/16 y Corr.1) y la Asamblea General (resolución 61/235).

71. Se propone que la nueva división se subdivida en una Dependencia de Políticas y Asociaciones de Colaboración, dirigida por el titular de un puesto de categoría P-5 existente, y una Dependencia de Apoyo a la Mediación, dirigida por el titular de un nuevo puesto de categoría D-1 solicitado en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. La Comisión Consultiva recomendó que se creara ese puesto (A/62/7, párr. II.3). La Comisión observa que, como se indica en el cuadro anterior, el personal que tiene actualmente a su cargo estas funciones comprende otros 10 puestos. Se proponen las siguientes modificaciones de la dotación de personal (A/62/521, párrs. 248, 261, 262 y 266 a 278):

- Se propone que se reclasifique de categoría D-1 a D-2 un puesto actual de la Dependencia de Cooperación con las Organizaciones Regionales para que lo ocupe el Director de la División.
- Se solicitan cuatro puestos nuevos (3 P-3 y 1 P-2) para la Dependencia de Políticas y Asociaciones de Colaboración. Los tres puestos nuevos de oficial de asuntos políticos (P-3) se solicitan para apoyar las funciones de la Dependencia en materia de formulación de políticas, coordinación de las investigaciones y mantenimiento de asociaciones de colaboración. El puesto adicional de oficial adjunto de asuntos políticos (P-2) se solicita para que aporte capacidad de investigación y, mediante la creación de bases de datos, contribuya a la evaluación del desempeño del Departamento en lo que respecta a las cuestiones normativas. La plantilla actual incluye un oficial superior de

asuntos políticos (P-5), que ejercería funciones de Jefe de la Dependencia supervisando sus actividades, y cuatro oficiales de asuntos políticos (P-4), de los cuales uno seguiría trabajando para el Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad y los otros tres seguirían ayudando a formular políticas sobre las cuestiones que el Departamento de Asuntos Políticos se encarga de coordinar para todo el sistema de las Naciones Unidas y darían apoyo a las divisiones regionales llevando a cabo análisis y evaluaciones intersectoriales.

- Se solicitan seis puestos más para la nueva Dependencia de Apoyo a la Mediación (1 P-4, 3 P-3, 1 P-2/1 y 1 del cuadro de servicios generales (otras categorías)). La Comisión Consultiva recuerda que, de conformidad con lo aprobado por la Asamblea General en sus resoluciones 60/246 y 60/247, a la función básica de apoyo a la mediación corresponden dos puestos (1 P-5 y 1 P-4). En el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 se solicitó un puesto de Jefe de la Dependencia de Apoyo a la Mediación de categoría D-1, que ejercería funciones de Director de la Dependencia. La Comisión Consultiva recomendó que se aprobara el puesto (A/62/7, párr. II.3). Se propone crear un equipo encargado específicamente de prestar apoyo a los procesos de mediación en curso, que estaría integrado por los actuales oficiales de asuntos políticos (1 P-5 y 1 P-4), por dos nuevos oficiales de asuntos políticos (1 P-4 y 1 P-3), por un nuevo oficial adjunto de asuntos políticos (P-2) y por un nuevo auxiliar administrativo del cuadro de servicios generales (otras categorías). También se propone la creación de un Equipo de Mejores Prácticas y Capacitación integrado por un puesto existente de oficial de asuntos políticos (P-4), que se reasignaría de la Dependencia de Políticas y Asociaciones de Colaboración, y por dos puestos nuevos de oficial de mejores prácticas de categoría P-3 que se solicitan.

**72. La Comisión Consultiva recomienda que se acepte la reclasificación de D-1 a D-2 del puesto de Director de la División de políticas, asociaciones de colaboración y apoyo a la mediación. Habida cuenta de la capacidad actual de la Dependencia de Políticas y Asociaciones de Colaboración, la Comisión recomienda que, de los tres puestos nuevos de categoría P-3 que se proponen, se acepte uno, así como el puesto adicional de categoría P-2 que se solicita. La Comisión recomienda asimismo que se acepten cinco puestos adicionales (1 P-4, 2 P-3, 1 P-2/1 y 1 del cuadro de servicios generales (otras categorías)), de los seis solicitados, para la Dependencia de Apoyo a la Mediación.**

### **Subprograma 2. Asistencia electoral**

<i>Puestos</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
Existentes	16	1 D-2, 1 D-1, 3 P-5, 4 P-4, 2 P-3, 1 P-2/1, y 4 cuadro de servicios generales (otras categorías)
Puestos adicionales que se proponen (A/62/521)	8	1 P-5, 3 P-4 y 4 cuadro de servicios generales (otras categorías)
Reclasificación	1	De P-2 a P-3
<b>Total propuesto</b>	<b>24</b>	<b>1 D-2, 1 D-1, 4 P-5, 7 P-4, 3 P-3 y 8 cuadro de servicios generales (otras categorías)</b>

73. La División de Asistencia Electoral ha sido reestructurada, sin coste alguno, de forma que sus actividades se organizan ahora en torno a tres grupos (Políticas/Memoria Institucional, Asociaciones de Colaboración Estratégicas y Apoyo a los Países), cada uno de ellos encabezado por uno de los oficiales de asuntos políticos (P-5) existentes (A/62/521, párrs. 291 a 294). En el cuadro anterior figura la composición de la plantilla actual. A petición de la Comisión Consultiva, se le suministró información sobre el número de solicitudes de asistencia electoral formuladas entre 1989 y 2007 (véase el anexo). En su informe sobre el fortalecimiento de la función de las Naciones Unidas para mejorar la eficacia del principio de elecciones periódicas y genuinas y la promoción de la democratización (A/62/293), el Secretario General facilitó información sobre la tendencia hacia una complejidad cada vez mayor de la asistencia electoral. La Comisión observa la evaluación a fondo de la asistencia electoral llevada a cabo por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (E/AC.51/2007/2/Add.1).

74. La Comisión Consultiva observa que se propone que se refuercen los recursos de personal del grupo de apoyo a los países para responder al aumento de la demanda y atender las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de que se amplíe y diversifique la lista de expertos en asistencia electoral de la División. Las propuestas incluyen los ocho puestos nuevos siguientes (A/62/521, párrs. 296 y 297):

- Se solicita otro oficial superior de asuntos políticos (P-5) para ayudar al actual oficial superior de asuntos políticos a gestionar y distribuir la carga de trabajo de acuerdo con criterios geográficos, asegurar que todos los países de los que se ocupa la División de Asistencia Electoral (40 en la actualidad) reciban un respaldo adecuado, proporcionar supervisión y orientación general a los miembros de los equipos, seguir los proyectos electorales del PNUD y apoyar las actividades operacionales adicionales del Departamento de Asuntos Políticos.
- Se solicitan tres nuevos oficiales de asuntos políticos/electorales (P-4). Uno ayudaría en la preparación de los proyectos de asistencia electoral y proporcionaría ayuda y asesoramiento en materia electoral a las misiones de las Naciones Unidas y a los países que requirieran asistencia. Los otros dos apoyarían la labor de este grupo para gestionar la colaboración entre el PNUD y el Departamento de Asuntos Políticos en las oficinas regionales (uno de ellos quedaría asignado a la región de África y el otro, a las de Asia y el Pacífico y el Oriente Medio).
- Se solicitan cuatro nuevos funcionarios del cuadro de servicios generales (otras categorías) para ayudar a informatizar la lista y gestionar el volumen de trabajo derivado de una lista más amplia y diversa y de mayores solicitudes de contratación. El personal actual está compuesto por dos funcionarios del cuadro de servicios generales dedicados a este proyecto a tiempo completo.

**75. La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la creación del puesto de oficial superior de asuntos políticos (P-5) y dos de los tres puestos de oficial de asuntos políticos/electorales (P-4) recién citados. También recomienda que se apruebe la creación de dos de los cuatro puestos del cuadro de servicios generales propuestos, dado que las funciones de los otros dos podrían ser llevadas a cabo con la capacidad existente.**

76. Habida cuenta del aumento de las responsabilidades de gestión del trabajo relativo a la lista de expertos en asistencia electoral y de supervisión del personal que participa en el proyecto (véanse párrs. 74 y 75 *supra*), se propone que se reclasifique uno de los actuales puestos de oficial de asuntos políticos/electorales de la categoría P-2 a la categoría P-3. **La Comisión Consultiva recomienda que se acepte la reclasificación del puesto a la categoría P-3.**

### Subprograma 3. Asuntos del Consejo de Seguridad

<i>Puestos</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
Existentes	53	1 D-2, 3 D-1, 7 P-5, 7 P-4, 6 P-3, 3 P-2/1, 3 servicios generales (categoría principal ) y 23 servicios generales (otras categorías)
Puesto nuevo que se propone (A/62/6 (Sect. 3))	1	1 P-4
Puestos adicionales que se proponen (A/62/521)	3	1 P-3, 2 P-2/1
<b>Total propuesto</b>	<b>57</b>	<b>1 D-2, 3 D-1, 7 P-5, 8 P-4, 7 P-3, 5 P-2/1, 3 servicios generales (categoría principal) y 23 servicios generales (otras categorías)</b>

77. Además de sus funciones de apoyo a las actividades generales del Consejo de Seguridad, la División de Asuntos del Consejo de Seguridad también se encarga de asistir a los comités de sanciones y a los grupos de supervisión integrados por expertos asociados con ellos. Como se indica en el informe del Secretario General, entre 2003 y 2006, el total de órganos subsidiarios a los que prestaba servicios la Subdivisión de Órganos Subsidiarios del Consejo de Seguridad pasó de 9 a 23, mientras que el número de órganos de supervisión de las sanciones aumentó de 3 a 6 y el número de expertos asignados a tales grupos pasó de 15 a 32, lo que obligó a la División a recurrir a oficiales subalternos del cuadro orgánico para poder cumplir esas funciones en aumento (A/62/251, párr. 307).

78. Se propone que se creen tres puestos nuevos de oficial de asuntos políticos (P-3) y dos de oficial adjunto de asuntos políticos (P-2) a fin de reforzar la capacidad de la Subdivisión para aumentar el apoyo que presta a las secretarías de los comités de sanciones (A/62/521, párrs. 305 a 314). La plantilla de la Subdivisión se compone actualmente de 10 funcionarios del cuadro orgánico (1 D-1, 4 P-5, 3 P-4, 1 P-3 y 1 P-2) y 10 funcionarios del cuadro de servicios generales (1 de categoría principal y 9 de otras categorías). La Comisión Consultiva señala que en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 se solicitaba otro puesto de categoría P-4. La Comisión Consultiva ha recomendado que se cree ese puesto (A/62/7, párr. II.4). **La Comisión recomienda que se acepte la creación de los dos puestos adicionales de categoría P-2 propuestos para prestar apoyo a las secretarías de la Subdivisión de Órganos Subsidiarios del Consejo de Seguridad. Dada la capacidad existente, incluidos el nuevo puesto de P-4 cuya aprobación se recomienda en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, la Comisión recomienda que no se apruebe el puesto adicional de categoría P-3 propuesto.**

### Apoyo a los programas

<i>Puestos</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
Existentes	13	1 P-5, 1 P-4, 1 P-2/1, 2 servicios generales (categoría principal) y 8 servicios generales (otras categorías)
Puestos adicionales que se proponen (A/62/521)	11	2 P-4, 2 P-3 y 7 servicios generales (categoría principal)
Reclasificación	1	P-5 a D-1
<b>Total propuesto</b>	<b>24</b>	<b>1 D-1, 3 P-4, 2 P-3, 1 P-2/1, 2 servicios generales (categoría principal) y 15 servicios generales (otras categorías)</b>

79. La Comisión Consultiva señala que la Oficina Ejecutiva del Departamento de Asuntos Políticos dispone actualmente de una plantilla de cinco funcionarios del cuadro orgánico y ocho funcionarios del cuadro de servicios generales.

80. Se propone que se reclasifique de la categoría P-5 a la categoría D-1 el puesto de Oficial Ejecutivo del Departamento (A/62/521, párrs. 323 a 325). **Dada la complejidad y el amplio abanico de responsabilidades del Oficial Ejecutivo, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe esa reclasificación.**

81. Se propone que en el seno de la Oficina Ejecutiva se establezca una Dependencia de Apoyo a las Misiones Especiales en la cual se concentre la capacidad de apoyo a las misiones políticas especiales administradas por el Departamento de Asuntos Políticos, incluidas las etapas iniciales y de liquidación (A/62/521, párrs. 326 a 336), con vistas a abordar las deficiencias señaladas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/61/357, párr. 28). Se propone que la Dependencia esté compuesta por siete nuevos puestos: un jefe de equipo (P-4), un oficial de asuntos presupuestarios y financieros (P-3), un oficial administrativo y de personal (P-3) y cuatro auxiliares administrativos (cuadro de servicios generales (otras categorías)). Este arreglo proporcionaría los elementos necesarios para prestar apoyo a todas las misiones políticas especiales dirigidas por el Departamento y eximiría a los funcionarios de sección de las tareas administrativas asumidas actualmente de forma ad hoc (en estos momentos, el Departamento de Asuntos Políticos presta apoyo administrativo a 11 misiones políticas especiales). **A la espera de que la propuesta detallada se presente a la Asamblea General, así como el informe que pidió en su resolución 61/279 (véanse párrs. 16 y 17 *supra*), la Comisión Consultiva recomienda que se suministren fondos para personal temporario general (el equivalente a 1 P-3 y a 2 puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías) durante un período de 12 meses) con el fin de realizar las tareas correspondientes a un oficial de asuntos presupuestarios y financieros y dos auxiliares administrativos en relación con las misiones políticas especiales administradas por el Departamento.**

82. Se solicita un puesto nuevo de oficial de asuntos presupuestarios y financieros (P-4) para la Dependencia de Finanzas y Presupuesto de la Oficina Ejecutiva a fin de que preste asistencia en la gestión financiera y el control de los programas del Departamento que se financian con cargo al presupuesto ordinario básico y a los recursos extrapresupuestarios (A/62/521, párr. 338). La plantilla actual incluye un auxiliar superior de asuntos presupuestarios y financieros (cuadro de servicios

generales (categoría principal)) y tres auxiliares administrativos (cuadro de servicios generales (otras categorías)). **La Comisión recomienda que se apruebe el puesto adicional de oficial de asuntos presupuestarios y financieros (P-4) propuesto.**

83. También se necesitan tres auxiliares administrativos más (cuadro de servicios generales (otras categorías)). Uno de ellos serviría para reforzar la capacidad de la Dependencia de Administración de Personal, que actualmente está compuesta por un oficial administrativo (P-4) y dos auxiliares administrativos (1 del cuadro de servicios generales (categoría principal) y 1 del cuadro de servicios generales (otras categorías)) (A/62/521, párrs. 341 y 342). Los otros dos reforzarían la capacidad de la Dependencia de Tecnología de la Información/Equipo de Gestión de la Información, compuesto actualmente por un oficial adjunto de sistemas de información (P-2) y dos auxiliares de tecnología de la información (cuadro de servicios generales (otras categorías)). **La Comisión Consultiva recomienda que se acepte uno de los tres puestos adicionales del cuadro de servicios generales (otras categorías) propuestos para prestar apoyo adicional a la Dependencia de Tecnología de la Información/Equipo de Gestión de la Información.**

#### **Recomendaciones relativas a recursos no relacionados con puestos**

84. Los recursos necesarios adicionales no relacionados con puestos que se proponen para la sección 3, y que asciende a 1.330.100 dólares (antes del ajuste) (véase párr. 32 *supra*) incluyen una suma de 572.800 dólares para sufragar viajes de funcionarios en relación con el subprograma 1, 486.800 dólares para financiar gastos generales de funcionamiento, 90.200 dólares para adquirir suministros y materiales y 180.300 dólares para costear mobiliario y equipo en relación con el apoyo a los programas (A/62/521, párrs. 279 y 349 a 351).

85. La Comisión Consultiva observa que los recursos consignados en el subprograma 1 para sufragar viajes de los funcionarios en el período 2006-2007 ascendieron a 691.500 dólares. En el proyecto de presupuesto correspondiente a 2008-2009 no se propuso ningún aumento. Los recursos adicionales propuestos en la partida de viajes servirían para que los funcionarios adicionales solicitados en relación con el subprograma 1 pudieran viajar en representación del Secretario General o de sus representantes o acompañándolos, en misiones de constatación de los hechos, buenos oficios o prevención de los conflictos o para asistir a reuniones. A petición de la Comisión, se le facilitaron las proyecciones de gastos generales del Departamento de Asuntos Políticos para el período 2006-2007. Se proyecta que el total de los gastos relacionados con viajes de los funcionarios en el período 2006-2007 ascenderán a 1.848.300 dólares (para ese período se consignó una suma de 1.538.800 dólares).

86. **En el párrafo 65 *supra*, la Comisión Consultiva ha recomendado que los costos relativos a los 19 puestos de contratación internacional y los 12 puestos de contratación local propuestos para el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central se financien con cargo a los recursos destinados a personal temporario general. La Comisión también recomienda que se aprueben unas necesidades de recursos no relacionados con puestos de 883.500 dólares para el período que termina el 31 de diciembre de 2008, a la espera de lo que la Asamblea General pueda decidir en relación con la propuesta relativa a las presencias regionales (véase párr. 23 *supra*). Como se**

indica en el párrafo 64 *supra*, el total de recursos necesarios conexos ascendería a 2.317.500 dólares.

87. Además, en vista de las recomendaciones de la Comisión Consultiva que figuran en los párrafos 34 a 83 *supra*, los recursos necesarios adicionales no relacionados con puestos propuestos para la sección 3 (excluyendo los recursos relativos al Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central que figuran en el párrafo 86) deberían ajustarse hasta situarse en 823.200 dólares.

### C. Sección 28D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación revisada para 2006-2007	245.408.800
Aumento de los recursos en el proyecto de presupuesto por programas para 2008-2009 (A/62/6 (Sect. 28D))	2.061.700
Recursos adicionales propuestos por el Secretario General (A/62/521)	4.184.700
Total antes del ajuste	251.655.200
Total propuesto en valores de 2008-2009	269.067.800

88. Los recursos necesarios adicionales propuestos en relación con la sección 28D del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, que ascienden a 4.184.700 dólares incluyen una suma de 3.545.800 dólares en gastos generales de funcionamiento, destinada a sufragar el suministro de espacio de oficinas (1.983.000 dólares), las remodelaciones de las instalaciones (1.562.800 dólares) y la adquisición de mobiliario y equipo de oficina (638.900 dólares) derivados del aumento de personal propuesto en relación con las secciones 1 y 3. **En vista de las recomendaciones de la Comisión Consultiva recogidas en los párrafos 30 a 83, los recursos adicionales deberían reducirse a 2.535.600 dólares.**

### D. Sección 35. Contribuciones del personal

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación revisada para 2006-2007	436.347.500
Aumento de los recursos en el proyecto de presupuesto por programas para 2008-2009 (A/62/6 (Sect. 35))	6.438.300
Recursos adicionales propuestos por el Secretario General (A/62/521)	2.136.100
Total antes del ajuste	444.921.900
Total propuesto en valores de 2008-2009	464.032.800

89. Los recursos necesarios adicionales, que ascienden a 2.136.100 dólares (antes del ajuste), sufragarían las contribuciones del personal correspondientes a los cambios de puestos propuestos en el informe del Secretario General (A/62/521). **En vista de las recomendaciones de la Comisión Consultiva que figuran en los párrafos 30 a 83, los recursos necesarios adicionales deberían reducirse a 1.259.800 dólares. El aumento en relación con la sección 35, Contribuciones del personal, del proyecto de presupuesto por programas se vería compensado por una suma equivalente en la sección 1, Ingresos por concepto de contribuciones del personal.**

### III. Conclusión

90. Las medidas que debe considerar la Asamblea General figuran en el párrafo 355 del informe del Secretario General (A/62/521). **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la creación de 56 puestos adicionales, incluida la reclasificación de 4 puestos (1 D-1 a D-2, 1 P-5 a D-1, 1 P-3 a P-4 y 1 P-2 a P-3), en la sección 3, Asuntos políticos. También recomienda que se creen cuatro puestos adicionales, incluida la reclasificación de un puesto de categoría D-1 a categoría D-2, en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, para la Oficina de Enlace de las Naciones Unidas en Addis Abeba.**

91. **Las recomendaciones de la Comisión Consultiva incluidas en el presente informe supondrían una reducción total de 8.142.700 dólares con respecto a la estimación adicional de 21.036.100 dólares propuesta por el Secretario General. La reducción incluye los efectos conexos que tendrían en los gastos operacionales y otros gastos no correspondientes al personal las recomendaciones de la Comisión en materia de puestos y puede desglosarse de la manera siguiente:**

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Sección</i>	<i>Ajustes recomendados</i>	
	<i>Puestos</i>	<i>Recursos</i>
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	(1)	23 300
3. Asuntos políticos	(40)	5 594 000
28D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo		1 649 100
35. Contribuciones del personal <sup>a</sup>		876 300
<b>Total</b>	<b>(41)</b>	<b>8 142 700</b>

<sup>a</sup> Se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos.

*Documentación*

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/62/6 (Sect. 1, 3, 28D y 35))

Primer informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/62/7 y Corr.1)

Trigésimo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/62/7/Add.29)

Informe amplio sobre el fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para gestionar y mantener operaciones de paz (A/61/858 y Corr.1)

Informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad (A/62/512 y Add.1 a 5 y Add.4/Corr.1)

Informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas en relación con el fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos correspondientes a la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, la sección 3, Asuntos políticos, la sección 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, y la sección 35, Contribuciones del personal, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/62/521 y Corr.1)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto relativo al informe amplio sobre el fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para gestionar y mantener operaciones de paz (A/61/937)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la auditoría de la gestión de las misiones políticas especiales por el Departamento de Asuntos Políticos (A/61/357)

Informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación a fondo de los asuntos políticos (E/AC.51/2006/4 y E/AC.51/2007/2 y Add.1 a 5 y Add.3/Corr.1)

Resoluciones de la Asamblea General 60/1, 61/230, 61/276 y 61/279

## Anexo

### Solicitudes de asistencia electoral formuladas por los Estados Miembros<sup>a</sup>

	<i>Número de solicitudes</i>	<i>Número de Estados</i>	<i>Número de solicitudes aceptadas (o en examen)</i>	<i>Observaciones</i>
1989-1991	8	8	8	Excluyendo a Namibia e incluyendo la solicitud de que las Naciones Unidas organicen el referéndum del Sáhara Occidental
1992	33	31	30 (3 no aceptadas)	
1993	23	22	19 (4 no aceptadas)	
1994	18	17	14 (4 no aceptadas)	
1995	22	22	17 (5 no aceptadas)	Incluyendo la solicitud de que las Naciones Unidas actúen en calidad de observadoras en las elecciones del territorio palestino ocupado
1996	27	24	14 (13 no aceptadas)	
1997	16	12	11 (5 no aceptadas)	
1998	21	19	10 (11 no aceptadas)	
1999	32	30	23 (9 no aceptadas)	Incluyendo Kosovo (Serbia)
2000	26	23	12 (14 no aceptadas)	
2001	21	21	16 (5 no aceptadas)	
2002	34	33	27 (7 no aceptadas)	
2003	21	21	20 (1 no aceptadas)	
2004	22	20	16 (6 no aceptadas)	
2005	39	36	3 (6 no aceptadas)	Incluyendo Bougainville
2006	28	24	19 (9 no aceptadas)	
2007	17	16	12 (5 no aceptadas)	
<b>Total</b>	<b>408</b>	<b>107<sup>b</sup></b>	<b>301 (107 no aceptadas)</b>	

<sup>a</sup> A 14 de noviembre de 2007.

<sup>b</sup> Varios Estados Miembros han solicitado la asistencia de las Naciones Unidas en más de una ocasión. Desde 1989, han solicitado asistencia 104 Estados Miembros. Otras solicitudes incluyen las relacionadas con Bougainville, Kosovo (Serbia), el territorio palestino ocupado y el Sáhara Occidental. Un total de 100 han recibido algún tipo de asistencia (incluidos aquellos cuyas solicitudes se están examinando).